



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 18 DIC 2012

Expte. Nro. 6713/11

RES. DECECO N° 1192 12

VISTO:

La nota de fs. 51 presentada por la Directora de Despacho, Sra. Ana María Carrales de Yarade, por medio de la cual solicita prórroga hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, de la Beca de Formación otorgada mediante Resolución DECECO N° 834/12, a la Srta. María Laura Leal, para desarrollar tareas vinculadas al área de Despacho de esta Facultad, que cumpla con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DECECO N° 834/12, se otorgó a la Srta. Leal una Beca de Formación para desempeñarse en la Dirección de Despacho desde el día 03 de Setiembre de 2012 y hasta el día 30 de Noviembre de 2012.

Que es necesaria su continuidad debido a las múltiples tareas acumuladas con motivo de la finalización del año.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad Cr. Carlos Guillermo Revilla.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la alumna MARIA LAURA LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, desde el día 01 y hasta el día 31 de Diciembre de 2012, para realizar tareas vinculadas al área de Despacho de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO